LPN Nº 01/2013"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"
INSTITUTO PSIQUIATRICO
ID Nº 263.197

ADENDA Nº 01 DE AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% AL CONTRATO Nº 36/2013
"DON MANUEL"

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**DON MANUEL"**, con RUC Nº 422925-8, domiciliada la calle en los Redentoristas Nº 776, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. MANUEL LUIS ROMAN SOLIS** ,con Cédula de Identidad Nº 422.925, segúnpoder del Representante, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato del 20% para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS "**,PARA EN HOSPITAL PSIQIATRICO, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujetode acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorando Sub UOC S2. Nº 79/2014 de fecha 25 de Marzo de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, solicita la ampliación del 20% del contrato suscripto en el marco de la Licitación por Publica Nacional Nº01/2013 "Adquisición de Alimentos para Personas", con la firma "DON MANUEL", conforme a lo solicitado por el HOSPITAL PSIQUIATRICO en Nota recibida en fecha 20 de marzo de 2014.----------

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. Nº 118/2014 de fecha 11 de Abril de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones y conforme a la solicitud presentada por el HOSPITAL PSIQUIATRICO, justificando el pedido de ampliación del 20% y contando con la conformidad de la empresa no encuentran objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de ampliación.----------

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 201/14 de fecha 14 de Abril de 2014, se aprueba la ampliación del monto adjudicado al contrato suscripto dentro del llamado de la Licitación Pública Nacional Nº01/2013 "Adquisición de Alimentos para Personas."----------

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES. (Art. 37 c, de la Ley 2051).

El monto total ampliado conforme a la Resolución D.G.O.C. Nº 201, de fecha 14 de Abril, por la suma de Gs. 211.046.399 (Son Guaraníes doscientos once millones cuarenta y seis mil trescientos novena y nueve); que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1512/2014 de fecha 24 de Febrero de 2014.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M... Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S. S2

COMERCIAL
DON MANUEL
RUC: 422.925-8

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S2

Original

LOTE	ITÉM	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	1	50101538-003	Ajo	En cabezas enteras, dientes blancos. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).	Unidad	En cabezas de 50 grs., aprox. cada una.	1	600	189	113.400
1	2	50101538-009	Locote	Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. No muy maduros. De color verde o rojo con una maduración aproximada del 70%. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).	Kilo	En bolsas de 12 kg. a 15 Kg. cada uno	1	7.000	400	2.800.000
1	3	50101538-010	Perejil	Hojas sanas, frescas, crujiente, sin semilla, sin hojas amarillas, deshidratados. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).	Unidad	Mazos	1	400	601	240.400
1	4	50101538-011	Papa	Sanas, limpias, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar frescos, secos, aireados y al abrigo de la luz solar directa, deberá ser negra. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).	Kilo	En bolsas de 20 kg. cada uno	1	3.200	600	1.920.000
1	5	50101538-018	Cebolla	Cabezas grandes (de 350 gr. a 400 gr), enteras, sanas, limpias, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seca, turgentes. Bien formadas y desarrolladas, deberá estar exenta de brotes. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).	Kilo	En bolsas de 20 kg. cada uno	1	3.200	800	2.560.000
1	6	50101538-019	Cebollita en hoja	Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).	Unidad	Mazos	1	300	800	240.000
1	7	50101538-023	Tomate	Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. No muy maduros, tipo perita, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme y sin tumores. Tamaño perita. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).	Kilo	En cajas de 10 kg. c/ una.	1	4.600	810	3.726.000

COMERCIAL DON MANUEL
RUC: 422.325-8

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Rios
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S2

Original

1	8	50101538-024	Zanahoria	Sanas, limpias, libres de tierras adheridas, turgentes, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar fresco, seco, aireados y al abrigo de la luz solar directa, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).	Kilo	En bolsas de 30 kilos cada uno	1	2.800	559	1.565.200
1	9	50101538-025	Zapallo	Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. No muy maduros, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).	Kilo	En bolsas de 40 kilos cada uno	1	3.800	444	1.687.200
1	10	50101634-002	Banana	Banana Karapé, maduro precedente de fructificación de una planta sana. Características: Sanas, limpias, condiciones de madurez apropiadas, bien desarrolladas y formadas, secas, de tamaño uniforme, sin manchas ni lesiones producidos por insectos, firmes, turgentes, sin golpes ni machucones, bien coloreadas de acuerdo a la característica de la variedad, en buen estado de higiene, libre de tierra o cualquier residuo adherido a la superficie. Banana 120 g. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Asimismo deberá cumplir con las condiciones de calidad establecidas en las Normas Alimentarias FAO/OMS, Codex Stan 205 1997, Norma del Codex para el Banano (Plátano).	Unidad	En cajas de 200 a 250 unidades cada caja	1	190	6.000	1.140.000
TOTAL DEL LOTE Nº 1 - IVA INCLUIDO										15.992.200
2	1	50111510-004	Pollo Entero	Será limpio, libre de contusiones, fresco, congelado, que presente color blanco, ligeramente amarillento, de consistencia firme, netamente diferenciado. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. Tamaño uniforme de 2,200 Kg. Rótulo: Nombre del establecimiento en bolsas con fecha de vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción, nombre del establecimiento y R.E., R.S.P.A. y SENACSA del establecimiento. Sin menudencias. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-(SENACSA).	Kilo	Sin menudencia en Bolsa de Arpillera de 15 a 25 kilos cada bolsa	1	9.030	1.140	10.294.200
TOTAL DEL LOTE Nº 2 - IVA INCLUIDO										10.294.200
3	1	50112001-003	Carnaza Blanca	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faena miento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. De escasa gordura. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-(SENACSA).	Kilo	La entrega será en bolsas de 10 kilos c/u.	1	23.835	986	23.501.310
3	2	50112001-005	Costilla	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, cortada en tiras, tipo exportación, transportado en vehículos refrigeradora respetando la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faena miento, en buen estado de conservación. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-(SENACSA	Kilo	La entrega será en bolsas de 10 kilos c/u.	1	16.485	481	7.929.285

COMERCIAL
DON MANUEL
RUC: 422.825-8

Lic. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riqu...
Dir... General
Administración y Finanz...
M.S.P. ...

Original

3	3	50112001-012	Paleta	Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca. Tipo exportación. Debe ser transportado en vehículos refrigeradoras respetando la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faena miento. Debe estar en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. De escasa gordura. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-(SENACSA).	Kilo	La entrega será en bolsas de 10 kilos c/u.	1	23.740	1.080	25.639.200
3	4	50112001-018	Carne molida	Deberá ser limpia, fresca. Tipo exportación debe ser transportado en vehículos con cámara refrigeradora manteniendo la cadena de frío. Como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faena miento y debe estar en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. De escasa gordura. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-(SENACSA).	Kilo	La entrega será en bolsas de 10 kilos c/u.	1	20.475	265	5.425.875
3	5	50112001-027	Osobuco	Deberá ser limpia, libre de contusiones de aproximadamente 300 grs. Cada porción, fresca, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faena miento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. De escasa gordura. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-(SENACSA).	Kilo	La entrega será en bolsas de 10 kilos c/u.	1	13.000	480	6.240.000
TOTAL DEL LOTE Nº 3 - IVA INCLUIDO										68.735.670
4	1	50112001-021	Pancho	Se entiende por Pancho, los productos preparados sobre la base de carne de cerdo, vísceras u otros subproductos porcinos que hayan sido autorizados para el consumo humano, adicionados o no con substancias aprobadas a tal fin. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-(SENACSA).	Kilo	La entrega será en bolsas de 10 kilos c/u.	1 18.920		135	2.554.200
TOTAL DEL LOTE Nº 4 - IVA INCLUIDO										2.554.200
5	1	50131606-002	Huevo de gallina	De gallina, tipo "A", color rojo. Vencimiento. De manera clara y visible, día y mes de vencimiento. Establecimientos aprobados por SENACSA. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-(SENACSA).	Litro	En planchas de 30 unidades c/u.	1	500	2.830	1.415.000
TOTAL DEL LOTE Nº 5 - IVA INCLUIDO										1.415.000
6	1	50131702-011	Leche de entera liquido	Se entiende por Leche UAT (Ultra Alta Temperatura, UHT) a la leche homogeneizada, que ha sido sometida durante 2 a 4 segundos a una temperatura entre 130° C y 150° C, mediante un proceso térmico de flujo continuo, inmediatamente enfriada a menos de 32°C y envasada bajo condiciones asépticas en envases estériles y herméticamente cerrados.	Unidad	En envase de cartón Tetra Pack de 1 litro cada uno	1	4.532	5.800	26.285.600
6	2	50131702-013	Yogurt no dietético	Se entiende por Yogur o Yogurt, el producto obtenidos por coagulación y disminución del pH de la leche o leche reconstituida, adicionada o no de otros productos lácteos, cuya fermentación se realiza con cultivos porotos imbióticos de Lactobacillus delbrueckii subsp. Bulgaricus y Estreptococos salivarius subsp. Termophilus a los que en forma complementaria pueden acompañar otras bacterias ácido-lácticas que, por su actividad, contribuyen a la determinación de las características del producto terminado. Estos microorganismos específicos deben ser viables, activos y abundantes en el producto final	Kilo	En pote de 350 Gr.	1	2.805	1.910	5.357.550

COMERCIAL DON MANUEL

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración

				durante su período de validez. De acuerdo con el contenido de materia grasa, el producto deberá corresponder a un yogur entero cuya base láctea tenga un contenido de materia grasa de 3,0 a 5,9 g/100g.						
6	3	50131702-016	Margarina	Con la denominación de Margarina, se entiende el alimento constituido por una fase acuosa íntimamente mezclada con una fase grasa alimenticia formando una emulsión plástica.	Kilo	En potes de 500 Gr.	1	7.590	39	299.046
6	4	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Se entiende por Queso el producto fresco que se obtiene por separación parcial del suero de la leche por la acción física, del cuajo, de enzimas específicas, de bacterias específicas, de ácidos orgánicos, solos o combinados, todos de calidad apta para uso alimentario, con o sin el agregado de aditivos específicamente indicados. Se entiende por queso fresco el que está listo para el consumo poco después de su fabricación. El producto no debe tener agregado de grasa y/o proteínas de origen no lácteo.	Kilo	Envase de Polietileno o Polipropileno sellado de 2 Kilo cada uno con marca visible	1	23.430	140	3.280.200
TOTAL DEL LOTE Nº 6 - IVA INCLUIDO										35.222.396
7	1	50151513-001	Aceite Vegetal comestibles de girasol	Aceite comestible, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annuus L. (girasol).	Litros	Envasado en Bidón de 4,5 litros a 5 litros	1	11.970	300	3.591.000
7	2	50161509-002	Azúcar Blanca	Azúcar blanco, es el producto que se define como sacarosa purificada y cristalizada.	Kilo	En bolsas de primer uso de 5 kilos cada uno	1	4.950	1.212	5.999.400
7	3	50161509-004	Edulcorante liquido	Se entiende por Edulcorante de mesa a los productos específicamente formulados para conferir sabor dulce a los alimentos y bebidas en sustitución de los azúcares. Podrán contener los edulcorantes no nutritivos citados a continuación: Steviol glucósidos (Esteviósido), Sacarina y sus sales sódica o cálcica; el Ciclamato y sus sales sódica o cálcica y el Aspartamo u otros que la autoridad sanitaria considere.	Litros	frascos	1	52.800	8	422.400
7	4	50171549-001	Yerba Mate	Es el producto formado exclusivamente por las hojas niezcladas o no con fragmentos de ramas jóvenes, pecíolos, pedúnculos florales y semillas de la planta Ilex paraguariensis Saint Hillairie (Aquifoliaceae), sometida a proceso de sapecado, secado y a proceso de zarandeo y molienda.	Kilo	En bolsas de primer uso de 5 kilos cada uno	1	8.085	800	6.468.000
7	5	50171550-003	Vainilla	Polvo vainillado o vainilla en polvo. Es una mezcla de vainas de vainilla molida u oleorresina de vainilla o ambas, mezcladas con 1 o más de los siguientes ingredientes: azúcar, dextrosa, lactosa, almidón comestible, jarabe de maíz deshidratado o goma de acacia.	Unidad	Tiras de 25 sobres, cada sobre de 5 Gramos	1	1.980	19	37.620
7	6	50171550-007	Laurel de España	Con el nombre de Laurel, se entienden las hojas sanas, limpias y secas del Laurus nobilis L.	Unidad	Mazos	1	2.500	17	42.500
7	7	50171550-008	Extracto de Tomate	Se entiende por "Extracto de tomate", los productos obtenidos por concentración del jugo y pulpa que normalmente contienen en sus proporciones naturales los tomates frescos, maduros, sanos, limpios, tamizados y envasados en recipientes bromatológicamente aptos, cerrados herméticamente y sometidos a esterilización industrial de Tetra Pack De acuerdo al contenido de extracto seco libre de cloruro de sodio se reconocen los siguientes concentrados de tomate: 1. Concentrado simple de tomate o extracto simple de tomate	Unidad	En Envase de cartón tipo Tetra Pack por 520 Gramos	1	3.740	19	71.060

COMERCIAL DON MANUEL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S2

Original

7	8	5017155 0-008	Extracto de Tomate	Se entiende por "Extracto de tomate", los productos obtenidos por concentración del jugo y pulpa que normalmente contienen en sus proporciones naturales los tomates frescos, maduros, sanos, limpios, tamizados y envasados en recipientes bromatológicamente aptos, cerrados herméticamente y sometidos a esterilización industrial. De acuerdo al contenido de extracto seco libre de cloruro de sodio se reconocen los siguientes concentrados de tomate: 1. Concentrado simple de tomate o extracto simple de tomate.	Kilo	En Sachet por 4 Kilo cada uno	1	8.965	190	1.703.350
7	9	5017155 0-009	Orégano	Con los nombres de Mejorana, Orégano y Sarilla, se entienden las hojas y sumidades florecidas, sanas, limpias y secas del Origanum mejorana L. y sus diversas variedades	Unidad	En tiras de 25 unidad x 5 Grs. c/u.	1	2.200	240	528.000
7	10	5017170 7-001	Vinagre Blanco	Se entiende por Vinagre o Vinagre de vino, el producto elaborado exclusivamente de la fermentación ascética del vino blanco.	Litro	Frascos desde 900 c.c. hasta 1000 c.c.	1	3.894	5	19.470
7	11	5017183 1-001	Salsa de Soja	La salsa de soja es un condimento líquido que se obtiene por la fermentación de los granos de soja y/o la hidrólisis de proteínas vegetales. Tipos de salsa de soja: - Salsa de soja fermentada naturalmente En la elaboración de salsa de soja pueden ser utilizados los siguientes ingredientes, dependiendo del tipo de salsa de soja: Granos de soja (inclusive los granos de soja desgrasados), sal, agua potable, proteínas vegetales, azúcares, granos de cereal, vinagre, proteína vegetal hidrolizada y otros ingredientes autorizados.	Litro	Botellas de plástico de 1 Litro	1	6.985	6	41.910
7	12	5017155 1-001	Sal Fina Yodada	Con la denominación de Sal yodada, Gruesa, Entrefina o Fina, se entiende la sal de consumo humano adicionada de yodato de potasio, en el nivel establecido en la legislación vigente sobre enriquecimiento de sal.	Kilo	Paquete de 50 Kilos	1	1.500	162	243.000
7	13	5013170 2-003	Leche de entera en polvo	Se entiende por Leche en Polvo al producto que se obtiene por deshidratación de la leche, entera, descremada o parcialmente descremada y apta para la alimentación humana, mediante procesos tecnológicamente adecuados. De acuerdo con el contenido de materia grasa, la leche en polvo se clasificará en: - Entera (mayor o igual que 26,0%). - Parcialmente descremada (entre 1,5 y 25,9 %)- Descremada (menor que 1,5%).	Unidad	Caja de Cartón por 800 Grs.	1	26.334	101	2.659.734
7	14	5020171 1-007	Te Negro	Con la denominación genérica de Té, se entiende exclusivamente el producto obtenido por el procesamiento conveniente de las yemas, hojas jóvenes, pecíolos y tallos tiernos de la especie Camellia sinensis L. El té destinado a la preparación de infusiones deberá corresponder a Té o té negro, que es el producto obtenido mediante marchitado, enrulado, fermentado y secado de las yemas, hojas jóvenes, pecíolos y tallos tiernos.	Unidad	Saquitos de 2 gramos	1	180	81	14.580
7	15	5020230 6-001	Jugo elaborado en Polvo	Se entiende por Polvo para preparar bebidas sin alcohol, el producto en polvo que por la dilución indicada en el rótulo permita obtener una bebida sin alcohol. Podrán contener: - Jugo y Pulpa de frutas deshidratadas. - Aromatizantes / Saborizantes autorizados. - Edulcorantes nutritivos. - Edulcorantes no nutritivos aprobados por Resoluciones MERCOSUR. - Mezclas de edulcorantes nutritivos y no nutritivos. - Vitaminas y minerales, siempre y cuando la porción de consumo no supere el 100% de la Ingesta Diaria Recomendada (IDR) de vitaminas y minerales establecida en la Resolución GMC MERCOSUR N° 46/03 "Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados".	Unidad	Paquetes por 200 Gr. Rendimiento de 8 Litros	1	4.565	100	456.500

COMERCIAL DON MANUEL
[illegible]5-8

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S2

Original

7	16	5022100 1-003	Arveja en Lata	Se entiende por Conserva de arvejas secas remojadas, el producto preparado con las semillas secas previamente remojadas de distintas variedades de cultivo de la especie Pissum sativum L (excluida la subespecie macrocarpus); envasadas en un recipiente bromatológicamente apto con un medio de cobertura apropiado y sometido a esterilización industrial para asegurar su conservación.	Unidad	Latas de 2 Kilos Peso Escurrido (3,2 Kilos Peso Neto) cada uno	1	23.815	11	261.965
7	17	5022100 1-004	Choclo en Lata	Se entiende por Maíz dulce o Grano de choclo en conserva, la conserva elaborada con los granos enteros de las variedades dulces del Zea mays L o variedad saccharata del maíz los que serán amarillos o dorados y estarán envasados en un medio líquido apropiado. El envase será cerrado herméticamente y esterilizado industrialmente.	Unidad	Latas de 2 Kilos Peso Escurrido (3,2 Kilos Peso Neto) cada uno	1	24.860	11	273.460
7	18	5022110 1-001	Arroz Paraboliza do	Con la denominación de Arroz Parabolizado se entiende el grano entero de Orza Sativa L., que ha sido totalmente gelatinizado por inmersión en agua potable a temperatura superior a la ambiental, y luego, sometido a un proceso de auto clavado, secado y pulido.	Kilo	En bolsas de primer uso de 50 kilo c/una	1	3.885	1.400	5.439.000
7	19	5022110 1-004	Locro	Con el nombre de locro se entiende a los trozos pelados provenientes de granos limpios, sanos y bien conservados de Zea mays L (blanco).	Kilo	Envasada en bolsas de polietileno de 5 kilos cada bolsa	1	5.610	100	561.000
7	20	5022110 1-006	Poroto Rojo	Con el nombre de Poroto Rojo, se entiende las semillas de distintas variedades del Phaseolus vulgaris L y del Dolichos labiab L (dólicos), que se consumen frescas.	Kilo	Envasada en bolsas de polietileno de 5 kilos cada bolsa	1	6.996	99	692.604
7	21	5022110 2-002	Fécula de maíz	Con la denominación de Almidón o Fécula de maíz, se entiende la materia orgánica que en forma de gránulos se encuentran en los corpúsculos especiales incluidos en el protoplasma de células vegetales en la etapa de la maduración del maíz.	Kilo	Envasada en bolsas de polietileno de 5 kilos cada bolsa	1	8.100	17	137.700
7	22	5022110 2-003	Harina de Maíz	Se denomina Harina de maíz precocida al producto obtenido de los granos de maíz, Zea mays L., totalmente maduros, sanos, no germinados, sometido a tratamiento térmico con agua caliente, sometido a un proceso de molienda durante el cual se pulveriza el grano hasta que alcance un grado apropiado de finura.	Kilo	Envasada en bolsas de polietileno de 5 kilos cada bolsa	1	5.990	160	958.400
7	23	5022110 2-004	Harina de trigo	La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo "tres ceros" (000), es el producto obtenido a partir de la molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo al cual se le ha adicionado vitaminas y minerales.	Kilo	Envasada en bolsas de polietileno de 5 kilos cada bolsa	1	3.990	160	638.400
TOTAL DEL LOTE Nº 7 - IVA INCLUIDO										31.261.053
8	1	5018190 3-001	Galleta	Con la denominación de Galleta, se entienden los productos obtenidos por la cocción de una masa no fermentada o con escasa fermentación, constituidos por una mezcla de harina y agua, con sal, con manteca y/o grasas alimenticias, con la adición de anís. Se presentarán en forma de bollos de diversos tamaños con tostación adecuada (amarillo homogéneo en su capa exterior) y de color blanco en su interior. (Galleta blanda con grasa y anís, no se aceptará la *galleta seca*, es decir, de consistencia dura y seca.)	Kilo	En bolsas transparentes de 5 Kg. c/u	1	7.920	5.037	39.893.040
TOTAL DEL LOTE Nº 8 - IVA INCLUIDO										39.893.040

COMERCIAL
DON MANUEL
RUC: 422.825-8

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Dirección General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S2

Original

9	1	5019290 2-001	Fideo Cortadito	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o harinas de trigo ricos en gluten o harinas de panificación o por sus mezclas, con agua potable, con o sin la adición de substancias colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos. Sometidos a un proceso de desecación con posterioridad a su moldeo.	Kilo	En bolsas de 80 micrones de Polietileno de 5 Kilos cada uno	1	3.960	234	926.640
9	2	5019290 2-001	Fideo Mostacholi	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o harinas de trigo ricos en gluten o harinas de panificación o por sus mezclas, con agua potable, con o sin la adición de substancias colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos. Sometidos a un proceso de desecación con posterioridad a su moldeo	Kilo	En bolsas de 80 micrones de Polietileno de 5 Kilos cada uno	1	3.960	600	2.376.000
9	3	5019290 2-001	Fideo Tallarín	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o harinas de trigo ricos en gluten o harinas de panificación o por sus mezclas, con agua potable, con o sin la adición de substancias colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos. Sometidos a un proceso de desecación con posterioridad a su moldeo.	Kilo	En bolsas de 80 micrones de Polietileno de 5 Kilos cada uno	1	3.960	200	792.000
9	4	5019290 2-001	Fideo Tirabuzón	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o harinas de trigo ricos en gluten o harinas de panificación o por sus mezclas, con agua potable, con o sin la adición de substancias colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos. Sometidos a un proceso de desecación con posterioridad a su moldeo.	Kilo	En bolsas de 80 micrones de Polietileno de 5 Kilos cada uno	1	3.960	200	792.000
9	5	5019290 2-001	Fideos Espagueti	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o harinas de trigo ricos en gluten o harinas de panificación o por sus mezclas, con agua potable, con o sin la adición de substancias colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos. Sometidos a un proceso de desecación con posterioridad a su moldeo.	Kilo	En bolsas de 80 micrones de Polietileno de 5 Kilos cada uno	1	3.960	200	792.000
TOTAL DEL LOTE Nº 9 - IVA INCLUIDO										5.678.640
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)										211.046.399

MONTO TOTAL AMPLIADO: G. 211.046.399.- (GUARANÍES DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE), IVA INCLUIDO.

COMERCIAL DON MANUEL
RUC: 422.925-8

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Fe...
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. *FORMA TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley 2051).* *La contratista presentara la extensión de la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato del 10 % del monto total ampliado.*----------

4. *CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN*

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) Ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Abril de 2014---------

COMERCIAL
DON MANUEL
RUC: 422.825-8

SR. MANUEL LUIS ROMAN SOLIS
CONTRATANTE

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATISTA

MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

Ing. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN
CONTRATISTA